



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Secretario | Gabriel Maldonado González

12 de julio de 2024

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
secretaria@senado.pr.gov

Lcdo. Javier Gómez Cruz
Secretario
Cámara de Representantes
jagomez@camara.pr.gov

ASUNTO: INFORME ANUAL DE QUERELLAS SOBRE LEY 16-2017, LEY DE IGUALDAD SALARIAL DE PUERTO RICO

Estimados Secretarios:

Reciban un cordial saludo. El Artículo 6 de la Ley 16-2017, “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, dispone, en lo pertinente, que: “[e]l Secretario [del Trabajo y Recursos Humanos] radicará un informe estadístico anual ante la Asamblea Legislativa en la Secretaría de la Cámara de Representantes y el Senado sobre las querellas presentadas y adjudicadas el 15 de julio de cada año”. 29 LPRA § 256. En cumplimiento con lo anterior, informamos que, durante el **año fiscal 2023-2024, no se presentaron querellas en la Unidad Antidiscrimen** del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al amparo del referido estatuto.

Respetuosamente sometido ante las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Cordialmente,

Gabriel Maldonado-González
Secretario

